

MAT. : Autoriza Actividad Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

CONCEPCION, 19 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 937 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Luis Manuel Aguirre España**, Director Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante misiva de fecha 07 de octubre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **24 hasta el 26 de octubre del 2009**, a partir de las 18.00 hasta las 06.00 hrs., en la Avenida Padre Hurtado, entre las calles O'Higgins y Freire de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar eventos en el marco de la celebración del Bicentenario de nuestra República, y cuyo responsable es el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por don **Luis Manuel Aguirre España**.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.